



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-47450938-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 27 de Mayo de 2021

Referencia: REG - EX-2020-39054905- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-612-APN-ST#MT** se ha tomado razón de la propuesta, nómina del personal afectado y conformidad obrantes en el RE-2020-44954358-APNDDTD#JGM, RE-2020-44956194-APN-DDTD#JGM y RE-2020-76898056-APN-DGD#MT, respectivamente, todos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **727/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.27 15:28:03 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.27 15:28:03 -03:00

CIRCUNSCRIBE PLAZO DE MEDIDA. ACOMPAÑA NÓMINA DE TRABAJADORES DEBIDAMENTE SUSCRIPTA

Señora

Directora Nacional de Relaciones del Trabajo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Doctora Gabriela Marcello

S_____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Margarita Haydee Ríos, DNI 5.924.182, en mi carácter de socia y apoderada de la empresa “**Industrias KR S.R.L.**” CUIT 30-71535013-7, de conformidad con el Estatuto que en copia se adjunta y que declaro bajo juramento que se encuentra vigente, con sede central en Av. Castañares 6384, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistida en este acto por las Dras. **Jésica Mariela Merep**, abogada, inscripta al, inscripto al **T° 120, F°648 del C.P.A.C.F.** CUIT 27-34390071-1, Responsable Monotributo, y **Laura Belen Navarro**, abogada inscrita al **T° 119 F° 706 C.P.A.C.F.**, Responsable Monotributo,, CUIT 27-34073569-8, constituyendo domicilio en la calle Lavalle 1474, Planta Baja “A”, Casillero 2633, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciando el domicilio especial de conformidad con la Resolución MTEySS 344/2020 en la casilla de correo electrónico jesica@merep-parajon.com.ar y número de línea móvil **+5411 4068-1017**, a la Señora Directora, muy respetuosamente me presento y digo:

Atento el Dictamen N° IF-2020-43795439-APN-DNRYRT#MT producido por la Unidad de Tratamiento de Situaciones de Crisis y la providencia resolutive N° PV-2020-44552152-APN-DNRYRT#MT de esa Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a vuestro digno cargo, es que vengo a circunscribir el plazo de duración de la medida inicialmente solicitada a un plazo de 60 días y a acompañar el listado de trabajadores afectados, debidamente

RE-2020-44954358-APN-DTD#JGM

suscripto, dando cumplimiento con la declaración jurada prevista en el artículo 4 de la Resolución 397/2020.

Por lo tanto, en nombre y representación de “**Industrias KR S.R.L.**” vengo a solicitar la adhesión en su integridad, al acuerdo suscripto por la UIA y la CGT, que constituye un adjunto a la Resolución MTEYSS 397/2020, a cuyo efecto se formula la siguiente presentación en los términos de su artículo 2, como propuesta de acuerdo al **SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES (S.O.C.A.Y.A.)**, CUIT **30-53105875-1** y al **SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CAUCHO Y AFINES (S.E.C.A.)**, que representan a los trabajadores de la compañía encuadrados en los CCT 179/75 y 375/04, respectivamente.

En ese contexto, solicito se apruebe en los términos de la Resol. 397/2020 MTEYSS, la suspensión de los trabajadores en los términos del art. 223 bis LCT y el consecuente pago de una asignación no remunerativa por el período que va desde el 1º de Abril hasta el 31 de Mayo de 2020, equivalente al 75 % del salario neto que les hubiere correspondido en caso de haber trabajado.

Tal asignación estará sujeta a las contribuciones con destino a Obra Social, establecidos por las leyes 23.660 y 23.661 y la cuota sindical.

La percepción del salario complementario, establecido por el DNU 332/2020 (modificado por el DNU 376/2020) y/o los beneficios de similares características que pudieran implementarse en el futuro, serán considerados como un pago a cuenta de la asignación no remunerativa otorgada en virtud del art. 223 bis y/o de la remuneración que se hubiere devengado, de manera que el importe a cargo del empleador lo complementará hasta alcanzar el porcentaje del salario neto referido precedentemente.

Asimismo, la empresa asume el compromiso de mantener la fuente de trabajo, sin desvinculaciones injustificadas, ni por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor mientras duren las suspensiones en los términos del art. 223 bis LCT.

Se adjunta a la presente:

RE-2020-44954358-APN-DTD#JGM

a) Listado de trabajadores afectados debidamente suscripto

A los efectos previstos en los tramites regulados por la Resolución 397/2020, prorrogada por la Resolución 475/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017)

Frente a todo lo expuesto, a la Señora Directora Nacional solicito:

1) Se tengan por readecuados los términos de la presentación inicial y por cumplimentado el requisito de suscripción de la Nómina de trabajadores afectados

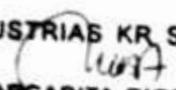
2) Se corra vista de la presentación como propuesta de acuerdo al SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES (S.O.C.A.Y.A.) y al SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CAUCHO Y AFINES (S.E.C.A.) por el término de tres días.

4) Oportunamente, se proceda a declarar homologadas las suspensiones declaradas respecto del personal adjunto y en los términos informados.

Sin otro particular, saludo a la Señora Directora con mi mayor consideración.


JESICA MARIELA MEREP
ABOGADA
T° XXIV - F° 545 - C.A.L.Z.
T° 120 - F° 648 - C.P.A.C.F.


LAURA BELEN NAVARRO
ABOGADA
C.P.A.C.F T° 119 F° 706
C.A.S.I T° LII F° 238


INDUSTRIAS KR SRL
MARGARITA RIOS
SOCIO
ADUOCADA

RE-2020-44954358-APN-DTD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2020-44954358-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2020

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.14 18:22:44 -03:00

MARGARITA HAYDEE RIOS
27059241821
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.14 18:22:43 -03:00

NÓMINA DE TRABAJADORES "Industrias KR S.R.L."

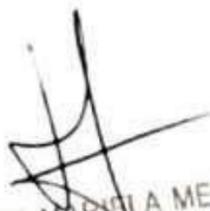
OPERARIOS

| LEGAJO | APELLIDO | NOMBRE | FEC_INGRES | CUIL | CCT | CATEGORIA | PUESTO |
|--------|------------|------------------|------------|---------------|----------------------------------|-----------|----------|
| 1 | FORASTIERO | ARIEL EDUARDO | 8/8/2006 | 23-27729049-9 | 179/75 - SOCAYA - RAMA INDUSTRIA | 3 | OPERARIO |
| 2 | ROLDAN | PEDRO DAVID | 4/1/2008 | 20-29275163-0 | 179/75 - SOCAYA - RAMA INDUSTRIA | 3 | OPERARIO |
| 5 | ROLDAN | NICOLAS MARCELO | 1/2/2017 | 20-39066967-5 | 179/75 - SOCAYA - RAMA INDUSTRIA | 3 | OPERARIO |
| 8 | GOMEZ | EMILIO ALEJANDRO | 16/9/2004 | 20-29697557-6 | 179/75 - SOCAYA - RAMA INDUSTRIA | 3 | OPERARIO |
| 10 | DE MAYO | JOSE LUIS | 2/5/2017 | 20-37049353-8 | 179/75 - SOCAYA - RAMA INDUSTRIA | 3 | OPERARIO |
| 11 | BELLIDO | NESTOR ORLANDO | 16/8/1995 | 20-22490633-2 | 179/75 - SOCAYA - RAMA INDUSTRIA | 3 | OPERARIO |
| 13 | CORREA | ALAN LEONEL | 1/2/2019 | 20-40579740-3 | 179/75 - SOCAYA - RAMA INDUSTRIA | 3 | OPERARIO |

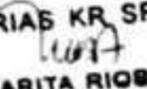
ADMINISTRACIÓN

| LEGAJO | APELLIDO | NOMBRE | FEC_INGRES | CUIL | CCT | CATEGORIA | PUESTO |
|--------|----------|-----------------|------------|---------------|---------------------------|-----------|----------------|
| 4 | COLOSIMO | SILVINA ANTONIA | 03/02/2015 | 27-31088748-5 | 375/04 - SECA - INDUSTRIA | 3 | ADMINISTRATIVO |

A los efectos previstos en los tramites regulados por la Resolución 397/2020, prorrogada por la Resolución 475/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017)


 JESICA MARIELA MEREP
 ABOGADA
 T° XXIV - F° 545 - C.A.L.Z.
 T° 120 - F° 648 - C.P.A.C.F.


 LAURA BELEN NAVARRO
 ABOGADA
 C.P.A.C.F T° 119 F° 706
 C.A.S.I T° LII F° 238

INDUSTRIAS KR SRL

 MARGARITA RIOS
 SOCIO
 ADOLESCADA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número: RE-2020-44956194-APN-DTD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Julio de 2020

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.14 18:29:24 -03:00

MARGARITA HAYDEE RIOS
27059241821
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.14 18:29:24 -03:00



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2020-39054905- -APN-DGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **10 días del mes de noviembre de 2020**, siendo las 10:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual bajo la plataforma CISCO WEBEX MEETINGS convocada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante el Lic. Jorge Alejandro INSUA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la parte sindical en representación del **SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES (SOCAYA)** el Dr. Maximiliano DE ELIZALDE en su carácter de apoderado constituyendo domicilio electrónico en mdeintervencionsocaya@gmail.com, en representación del **SINDICATO EMPLEADOS DEL CAUCHO Y AFINES (SECA)** el señor Alejandro SCUDERI en su carácter de Tesorero con el patrocinio letrado del Dr. Néstor MIRANDA constituyendo domicilio electrónico en estudio@abogadomiranda.com.ar; y por la parte empresaria: en representación de la **empresa INDUSTRIAS KR SRL (CUIT: 30-71535013-7)** la señora Margarita RIOS en su calidad de socia gerente y las doctoras Jesica MEREP y Laura Belén NAVARRO como apoderadas constituyendo domicilio electrónico en la casilla de correo merepjesica@gmail.com.-

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual en el marco de las presentes actuaciones. Seguidamente se cede la palabra.

En primer lugar, la representación del SOCAYA manifiesta que deja constancia de haber enviado por correo electrónico la documentación que

RE-2020-76898056-APN-DGD#MT
1

M



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

acredita su personería para agregar a las presentes actuaciones, declarando que dicho poder obrante en el IF-2020-64095362-APN-DNRYRT#MT de autos se encuentra en plena vigencia.-

Acto seguido, la representación de SOCAYA manifiesta que toma conocimiento de la propuesta presentada por la empresa INDUSTRIAS KR SRL obrante en el RE-2020-44954358-APN-DTD#JGM y RE-2020-44956194-APN-DTD#JGM del expediente de referencia respectivamente y no tiene nada para observar a dicha propuesta.-

A continuación la representación de INDUSTRIAS KR SRL manifiesta que solicita la pronta homologación de los trabajadores encuadrados en SOCAYA dejando sin efecto la presentación por la trabajadora encuadrada en SECA.

A continuación, la representación de INDUSTRIAS KR SRL manifiesta que informa que SOCAYA no cuenta con delegados de personal en la empresa, la dotación total es de la firma es de ocho (8) trabajadores y solicita la homologación de la propuesta y listado de personal presentadas encuadrados en SOCAYA obrantes en el RE-2020-44954358-APN-DTD#JGM y RE-2020-44956194-APN-DTD#JGM del expediente de referencia respectivamente.

Atento el estado de autos y lo solicitado por las partes, el **funcionario actuante**, informa que las presentes actuaciones serán enviadas a la UNIDAD DE TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE CRISIS para su conocimiento e intervención, quedando los comparecientes debidamente notificados en este acto.-

No siendo para más, a las 10:35 horas, se da por finalizado la presente audiencia virtual habiendo sido leída por el actuante a los presentes sus respectivas manifestaciones por ellos realizadas, y dando conformidad a la misma, se cierra la presente reunión.-

M

RE-2020-76898056-APN-DGD#MT
2



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2020-76898056-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 10 de Noviembre de 2020

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.10 11:41:00 -03:00

LUCAS SEBASTIAN AMADO - 20239533117
en representación de
SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO ANEXOS Y AFINES -
30531058751

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.10 11:41:01 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 612-21 Acu 727-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.